



Incoterms (*International Commercial Terms*, 'términos internacionales de comercio') son términos que reflejan las normas de aceptación voluntaria por las dos partes —compradora y vendedora—, acerca de las condiciones de entrega de las mercancías y/o productos. Se usan para aclarar los costes de las transacciones comerciales internacionales, delimitando las responsabilidades entre el comprador y el vendedor.

Clausula

Incoterm	Embalaje	Carga en Fábrica	Transporte interno	Aduana de exportación	Carga en Terminal	Transporte Internacional	Seguro	Aduana ingreso destino	Descarga final
EXW									
FCA									
FAS									
FOB									
CFR									
CIF									
CPT									
CIP									
DAT									
DAP									
DDP									

:Obligaciones del Vendedor
 :Obligaciones del Comprador

NOTA: FAS, FOB, CFR y CIF sólo se usan para transporte marítimo. Los demás se pueden usar para cualquier tipo de transporte.